



MENDOZA, - 6 MAR. 2018

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0000429/2017, donde la autoridad rectoral tramita el pago de las facturas Nros. 0012-00001432 y 0012-00001396, por la suma total de \$ 3.450,00, a Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a la compra de pasajes terrestres Mendoza-Santiago de Chile-Mendoza, para la Lic. Yamel ASES.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 432/2018.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 15/2013-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 86/2014-C.S., con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma total de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 3.450,00) a Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), por la compra de pasajes terrestres Mendoza-Santiago de Chile-Mendoza, para la Lic. Yamel ASES, correspondiente a las facturas Nros. 0012-00001432 y 0012-00001396.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 432/2018, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-001-001-000-11-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 460

fc.
DIAZ DHO-\$3.450 (Pagos)

